



Factura: 002-002-000080107



20202301004000842



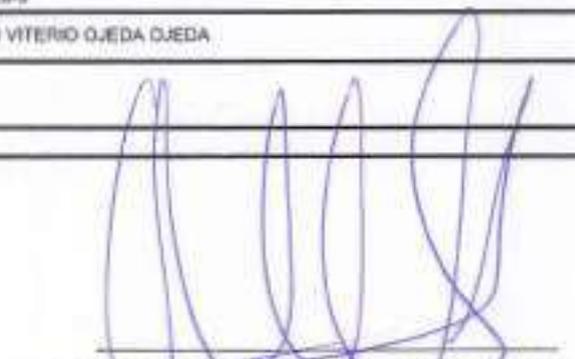
EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20202301004000842

NOTARIO OTORGANTE:	OSWALDO INFANTE NOTARIO(A) DEL CANTON SANTO DOMINGO
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (12:02)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3RA COPIA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACION
OJEDA OJEDA GERMAN VITERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701375283

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2020
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	070137528-3
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA

OBSERVACIONES:

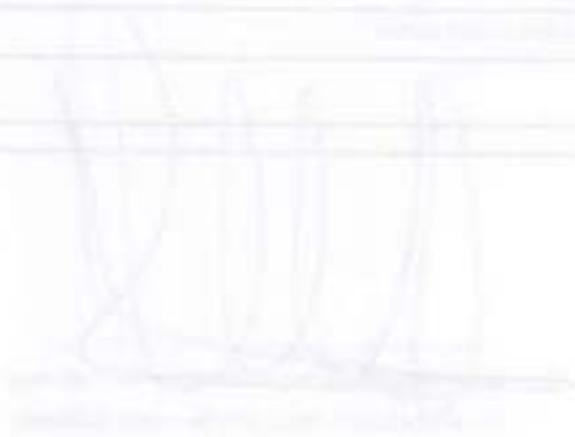


 NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
 NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



International Business Organization

--	--	--	--





Dr. Oswaldo Infante
Z. NOTARIO

DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTON
SANTO DOMINGO



TERCERA COPIA

**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT**

CIA.LTDA.

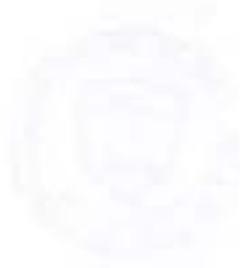
**OTORGAN: PEÑA GUERRERO EVA IRALDA
y MORALES ZURITA GUILLERMO SALOMÓN
A FAVOR DE: OJEDA OJEDA GERMÁN VITERIO**

CUANTIA: \$ 60,00 USD

Santo Domingo, a 23- SEPTIEMBRE-2020

**Dr. Oswaldo Antonio Infante Zavala
NOTARIO**

Direc: Av. Río Toachi y Quito Edif. Mutualista Pichincha primer piso
Teléfonos- 2761-982 / 0994593068
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - ECUADOR



THE UNIVERSITY OF THE PHILIPPINES
 ROTARIA CLUBS OF THE PHILIPPINES
 EASTERN DIVISION



TEACHERS' DAY

TO BE OBSERVED ON MONDAY, SEPTEMBER 10, 1962
 AT 8:00 A.M. IN THE ROTARIAN CLUB BUILDING

PROGRAM

- 8:00 A.M. - Registration
- 8:30 A.M. - Devotional
- 9:00 A.M. - Presentation of the Program
- 9:30 A.M. - Address by the Guest
- 10:00 A.M. - Luncheon
- 10:30 A.M. - Entertainment
- 11:00 A.M. - Closing

Guests are invited to bring a gift for the
 teachers. The gift should be presented
 to the Rotarian Club Building.

For more information, contact the
 Rotarian Club Building, University of the
 Philippines, Manila.



Factura: 002-002-000080106



20202301004P02179



NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON SANTO DOMINGO

EXTRÁCTO

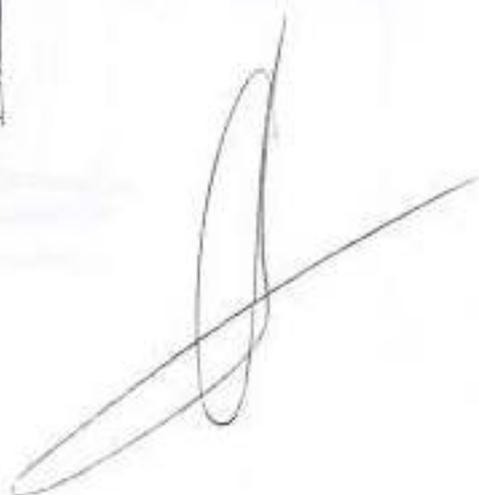
Escritura N°:		20202301004P02179					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020. (12:02)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA GUERRERO EVA IRALDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707509736	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MORALES ZURITA GUILLERMO SALOMÓN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001867748	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	DJEDA DJEDA GERMAN VITERIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701375263	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACION							
		Provincia	Cantón			Parroquia	
		SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	SANTO DOMINGO			ZARACAY	
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		80.00					

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

A large, stylized handwritten signature or scribble in black ink, consisting of several overlapping loops and a long diagonal stroke extending from the bottom right towards the center.



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO



20202301004P02179

FACTURA 002-002-000080106



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER
PLANT CIA.LTDA.**

**OTORGAN: PEÑA GUERRERO EVA IRALDA y
MORALES ZURITA GUILLERMO SALOMÓN
A FAVOR DE: OJEDA OJEDA GERMÁN VITERIO**

CUANTIA: \$ 60,00 USD

DI TRES COPIAS

S.S.

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, hoy, **MIERCOLES, VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**; ante mí, doctor **OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA**, Notario Cuarto de este Cantón, comparecen: por una parte los señores **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO y GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA**, de estado civil divorciados, empresarias, de cincuenta y cinco años de edad y de cincuenta y un años de edad; celular cero nueve nueve siete dos seis dos seis seis cero y cero nueve nueve cuatro uno siete ocho cinco

tres cinco, correo electrónicos evy110865@gmail.com y naturamasd@gmail.com, domiciliados en la Urbanización Brisas del Zaracay, calle Lisboa y París; y, Pasaje Río Bulubulu casa diecinueve y Río Volcán, de esta ciudad de Santo Domingo, respectivamente, por sus propios derechos, en calidad de cedentes; y, por otra parte, el señor **GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA**, de estado civil casado, Ingeniero comercial, de sesenta y un años de edad, celular cero nueve ocho dos cuatro cuatro cero ocho uno uno, correo electrónico ojedagu@gmail.com, domiciliado en la Cooperativa de Vivienda Nueve de Diciembre, de esta ciudad de Santo Domingo; por sus propios derechos; en calidad de cesionario.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana mayores de edad, legalmente capaces y hábiles ante la ley para celebrar actos, contratos y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de Identidad con los cuales y su consentimiento se imprimieron del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de datos de Identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura. Examinados por mí el Notario y hallándose bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura, que a celebrar proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO



literal y que transcribo, es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA,** al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de CEDENTES: Los señores **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO y GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA,** de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciados, ambos por sus propios derechos; y, en calidad de CESIONARIO el señor Ingeniero **GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA** casado, por sus propios derechos.- Comparecientes mayores de edad, domiciliados en Santo Domingo, hábiles y capaces para contratar y obligarse.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública celebrada el veintiséis de enero del dos mil cinco, ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el once de febrero del dos mil cinco, en el Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo treinta y nueve, Inscripción número dieciocho, Repertorio número ciento treinta y siete, se constituyó la Compañía Limitada denominada **LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT CIA.LTDA.,** con domicilio en la ciudad de Santo Domingo, con un

capital social de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, que se encuentra suscrito y pagado en su totalidad. Una de las constituyentes de la compañía fue la señora Eva Iralda Peña Guerrero, de estado civil casada; titular de trescientas noventa y ocho participaciones sociales pagadas, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Las demás condiciones constan del referido Instrumento público.- **b)** Mediante ACTA NOTARIAL, dictada el veintinueve de julio del dos mil catorce, por el doctor Marco Polo Arellano Guerra, Notario Sexto del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Civil del cantón Valencia, provincia de Los Ríos, el veintinueve de julio del dos mil catorce; SE DISUELVE EL VÍNCULO MATRIMONIAL EXISTENTE ENTRE los señores EVA IRALDA PEÑA GUERRERO y GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA, como se acredita con el documento adjunto.- **c)** Mediante escritura pública celebrada el once de mayo del dos mil dieciocho, ante el doctor Oswaldo Infante Zavala, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de mayo del dos mil dieciocho, en el Libro de Cesión de Participaciones, Repertorio dos mil doscientos ochenta y tres, inscripción veintidós, los señores EVA IRALDA PEÑA GUERRERO, divorciada, y GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA, divorciado, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc. NOTARIO



General de Socios de la Compañía LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT CIA.LTDA, CEDIERON en forma irrevocable, en favor del señor TYRONE MANUEL ROMERO LOAYZA, casado, la cantidad de **trescientas participaciones** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, y a la señora DIANELIS FERNÁNDEZ MENA, casada, la cantidad de **setenta y ocho** participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; por lo que la señora **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO** se reservó **VEINTE PARTICIPACIONES** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.- **d)** Mediante escritura pública celebrada el veintidós de agosto del dos mil diecinueve, ante el doctor Alex Samaniego Escudero, Notario Segundo del Cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el diecisiete de septiembre del dos mil diecinueve, Repertorio cuatro mil doscientos ochenta y uno (4281), inscripción cuarenta y nueve (49); los cónyuges señores Ingenieros TYRONE MANUEL ROMERO LOAYZA y ESTEFANÍA LILIBETH OJEDA CANGO, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT CIA.LTDA, CEDIERON en forma irrevocable, en favor de la señora Eva Iralda Peña Guerrero, de estado civil divorciada,

CUARENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.- e) En Junta General Universal de Socios de la Compañía LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT CIA.LTDA., llevada a efecto el día lunes treinta y uno de agosto del dos mil veinte, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió y autorizó a la socia señora Eva Iralda Peña Guerrero, la cesión de las SESENTA PARTICIPACIONES de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, de las que es titular, en favor del señor ingeniero Germán Viterio Ojeda Ojeda, conforme se acredita con el Acta de la Junta mencionada, que se acompaña como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, los señores Los señores **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO y GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA**, divorciados, por sus propios derechos, debidamente autorizados por la Junta General de Socios de la Compañía **LABORATORIO FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT CIA.LTDA**, tienen a bien CEDER en forma Irrevocable, las **SESENTA PARTICIPACIONES** de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las cuales es titular la señora Eva Iralda Peña Guerrero, en favor del señor Ingeniero **GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA**.- Consecuentemente el NUEVO capital social de la compañía **LABORATORIO**



DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO



FITOFARMACEÚTICO MASTER PLANT CIA.LTDA. ,



queda estructurado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA
COMPAÑÍA LABORATORIO FITOFARMACÉUTICO
MASTER PLANT CIA.LTDA.**

SOCIO	C.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	VALOR CADA UNA	PORCEN TAJE
Romero Loayza Tyrone Manuel	1714708847	\$ 320,00	\$ 320,00	320	\$ 1,00	80%
Ojeda Ojeda Germán Viterio	701375263	\$ 60,00	\$ 60,00	60	\$ 1,00	15%
Párraga Carabajo Janiffer Usseth	7300115082	\$ 30,00	\$ 30,00	30	\$ 1,00	5%
TOTAL		\$ 400,00	\$ 400,00	400	\$ 1,00	100%

CUARTA.- DECLARACIÓN DE LICITUD DE LOS

FONDOS.- Los cedentes señores **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO y GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA**, declaran que los fondos de la cesión, fueron

adquiridos lícitamente, provenientes de sus actividades profesionales. De igual forma, el cesionario señor Ingeniero Germán Viterio Ojeda Ojeda, declara bajo juramento, que los fondos de esta

Inversión tiene un origen lícito, propios de sus actividades profesionales.- **QUINTA.-ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** El señor ingeniero Germán Viterio Ojeda Ojeda, declara que acepta expresamente la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.-

SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía total de la Cesión de Participaciones es de **SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA**, que los cedentes señores **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO y**

GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA,
declaran tenerlos recibido del Cesionario señor
GERMAN VITERIO OJEDA OJEDA a satisfacción y
en moneda de curso legal, por lo que nada tendrá que
reclamar, en lo posterior por este concepto.-

SÉPTIMA.- GASTOS.- Todos los gastos de la
celebración de la Cesión, serán de cuenta del
Cesionario en su totalidad, hasta la Inscripción en el
Registro Mercantil.- **OCTAVA.- REGISTRO,**

INSCRIPCIÓN Y ANOTACIONES.- Para los fines
legales correspondientes, se deberá anotar la cesión
de participaciones que antecede al margen de
la escritura matriz de Constitución de la
Compañía; para el efecto las partes solicitan
al señor Notario Cuarto la marginación
respectiva de la presente cesión de
participaciones; De igual forma, se inscribirá
en el Registro Mercantil del Cantón Santo
Domingo y se anotará en el Libro de
Participaciones de la Compañía. Para el efecto
se autoriza a la parte Cesionaria para que
realice todos los trámites legales pertinentes.-

NOVENA.- CONTROVERSIAS.- Caso de
controversia, las partes renuncian fuero y
domicilio y acuerdan someterse a Mediación,
en un Centro de Mediación de Santo Domingo;
a la Ley de Mediación y Arbitraje y a los
Reglamentos Internos del Centro, que será

JEATURA CANTONAL DE REGISTRO CIVIL DE VALENCIA. LOS RIOS.

RAZON: Mediante escritura Publica, de DIVORCIO POR MUTUO CONSENTIMIENTO, celebrada, ante el Notario SEXTO DEL CANTON SANTO DOMINGO, PROVINCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILA. DR.

MARCO POLO ARELLANO GUERRA. De fecha, 29 De Julio del 2014. Se declara DISUELTO EL MATRIMONIO de: GUILLERMO SALOMON MORALES ZURITA CON:

EVA IRALDA PEÑA GUERRERO. De conformidad a lo que establece el Art.107 del Código civil y la facultad conferida por el numeral 22 del Art.18 de la Ley Notarial vigente en la fecha que se archiva.

Valencia, 29 De Julio de 2014

Jefe de Oficina



Jefe de Oficina

En la ciudad de este matrimonio mediante sentencia del

con fecha

cuya copia se archiva, de 19

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 89 Acto 89

En Valencia Provincia de Los Rios

hoy día veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve

El que suscribe, Jefe de Registro Civil ostente la presente actu del matrimonio de: **NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Guillermo Salomon Morales y**

Funeta nacido en San Pedro de los Bobadilla 8 de Febrero de

19 69, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión emplazado particular

con Cédula N° 10-0185-744-5 domiciliado en Valencia de estado

anterior Astoria hijo de Guillermo Morales

y de Peola Hermelinda Funeta

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Eva Iralda Peña Gu-

more nacida en Milagro el 11 de Agosto de

19 65, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión hac. doméstica

con Cédula N° 17-0755-973-6 domiciliada en Valencia de estado

rior holtera hija de Bonifacio Peña

y de America Guimera Valencia Veintinueve de Junio de 1979

LUGAR DEL MATRIMONIO: Valencia **FECHA:** Veintinueve de Junio de 1979

En este matrimonio legítimos a su... hijo... comun... llamado...

OBSERVACIONES:

Handwritten signature and notes at the bottom of the page.

No. 05

DECLARACIÓN DE FALLECIMIENTO
El Sr. [Nombre] de [Apellido]
de [Edad] años
de [Profesión] y [Estado Civil]
falleció el día [Fecha] a las [Hora] horas
en [Lugar] de [Municipio] de [Provincia] de [País].
El fallecimiento se produjo por [Causa].
El cuerpo fue sepultado en [Lugar].
El presente es un certificado de [Tipo].

[Firma]
DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

27 JUL 2014


Declaro que informo que este documento es una copia de un documento original.
Santo Domingo, D.R. 23 SEP 2020
Dr. Fernando Antonio Zavala
NOTARIO CUARTO
CALLE PRINCIPAL SANTO DOMINGO

[Firma]



LABORATORIO FITOFARMACÉUTICO
Master Plant C.A. Ltda.
Un concepto diferente en Medicina Natural



CERTIFICACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES

Santo Domingo, 31 de Agosto del 2020

EVA IRLADA PEÑA GUERRERO, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **LABORATORIO FITOFARMACÉUTICO MASTER PLANT CIA. LTDA**, me permito **CERTIFICAR:**

Que para la cesión de Participaciones que va a realizar la socia señora Eva Iralda Peña Guerrero, C.I. 1707559736, se ha dado cumplimiento estricto a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

EVA IRLADA PEÑA GUERRERO
GERENTE GENERAL

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO

A handwritten signature or scribble consisting of several overlapping, fluid lines, possibly representing a name or initials.



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LABORATORIO FITOFARMACÉUTICO MASTER PLANT CIAL.TDA.**

Acta No. 42

En la ciudad de Santo Domingo, Capital de la Provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, el día de hoy lunes 31 de Agosto del 2020, a las 09h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Padre Luis Jácome y No. 109 y Av. Santa Rosa, se reúnen en Junta General de Socios los señores:

SOCIO	C.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	VALOR CADA UNA	VOTOS
Romero Loayza Tyrone Manuel	1714708847	\$ 320,00	\$ 320,00	320	\$ 1,00	\$ 320,00
Peña Guerrero Eva Iralda	1707559736	\$ 60,00	\$ 60,00	60	\$ 1,00	\$ 60,00
Párraga Carabajo Jeniffer Lisseth	2300115082	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 1,00	\$ 20,00
TOTAL		\$ 400,00	\$ 400,00	400	\$ 1,00	

quienes, de conformidad al Art. 119 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 238 del mismo Cuerpo Legal, y estando presente todo el capital social pagado, por unanimidad aceptan y acuerdan expresamente reunirse en Junta General Universal de Socios y tratar como **Puntos del Orden del Día**: 1.- Análisis y Resolución para la transferencia o Cesión de Participaciones de la señora Eva Iralda Peña Guerrero; 2.- Nombramiento de Gerente General; 3.- Nombramiento de Presidente.- 4.- Autorización para cambio de firmas en las Instituciones Financieras y Aperturas de otras cuentas Bancarias.- Preside la Junta el Ing. Tyrone Romero Loayza, en calidad de Presidente de la compañía y solicita que como se va a tratar asuntos que tienen que ver con Gerencia General, se nombre una Secretaria Ad-hoc; por unanimidad se nombra como Secretaria ad-hoc a la Ing. Jeniffer Párraga Carabajo.- Encontrándose representado el cien por ciento del capital social pagado de la compañía, equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y existiendo por lo mismo el quórum legal establecido en la Ley y el Estatuto, se declara instalada la Junta General Universal de Socios. El señor Presidente dispone la lectura del Orden del día y lo pone a consideración de la Junta General, el cual es aprobado por unanimidad.- Se pasa a tratar el **PRIMER PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN PARA LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA SEÑORA EVA IRALDA PEÑA GUERRERO.-** El señor Presidente y luego de dar la bienvenida a los asistentes expone que la socia señora Eva Peña Guerrero, ha solicitado verbalmente su petición de ceder todas sus participaciones.- La señora Eva Iralda Peña Guerrero toma la palabra y solicita a la Junta se le autorice la cesión de las sesenta participaciones de las que es titular, en favor del señor GERMAN VITERIO OJEDA OJEDA.- Todo lo cual, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes



y la Junta Resuelve por unanimidad autorizar y consentir que la socia señora EVA IALDA PEÑA GUERRERO, ceda o transfiera en favor del señor GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA, SESENTA PARTICIPACIONES, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos cada una, de las cuales es titular. Consecuentemente el NUEVO capital social de la compañía LABORATORIO FITOFARMACÉUTICO MASTER PLANT CIA.LTDA. , queda estructurado de la siguiente forma:

**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO
FITOFARMACÉUTICO MASTER PLANT CIA.LTDA.**

SOCIO	C.C.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPA CIONES	VALOR CADA UNA	PORCEN TAJE
Romero Loayza Tyrone Manuel	1714708847	\$ 320,00	\$ 320,00	320	\$ 1,00	80%
Ojeda Ojeda Germán Viterio	701375263	\$ 60,00	\$ 60,00	60	\$ 1,00	15%
Párraga Carabajo Jeniffer Lisseth	2300115082	\$ 20,00	\$ 20,00	20	\$ 1,00	5%
TOTAL		\$ 400,00	\$ 400,00	400	\$ 1,00	100%

La Junta dispone también que tanto la cedente como el cesionario comuniquen de las transferencias al representante legal de la compañía para que sea anotado en el Libro de Socios y Participaciones y comunique del hecho a la Superintendencia de Compañías adjuntando copias certificadas de la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones.- **SEGUNDO PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL.-** El señor Presidente cede la palabra a la señora Eva Iralda Peña Guerrero, quien indica que la decisión es dejar la compañía, por tanto también es su deseo separarse de la Gerencia General y por ello ella solo prestará sus servicios hasta hoy 31 de Agosto del 2020.- El señor Presidente toma la palabra e indica que siendo ese el deseo de la señora Eva Peña, es necesario nombrar un Gerente General .- Todo lo cual pone en conocimiento y la Junta, por unanimidad Resuelve: a) Conocer y por ende aceptar la separación de la señora Eva Peña de la compañía y de la Gerencia General; b) Por unanimidad se nombra en calidad de Gerente General y Representante Judicial y Extrajudicial de la Compañía al Ingeniero TYRONE MANUEL ROMERO LOAYZA por el período de CINCO AÑOS, conforme al artículo vigésimo sexto del estatuto social y con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo noveno del mencionado cuerpo legal. - **TERCER PUNTO.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE.-** El Ingeniero Tyrone Romero, agradece el nombramiento de Gerente General, e indica que al haberse nombrado Gerente General, debe nombrarse un Presidente/a y propone el nombre de la Ingeniera Carolina Estefanía Aguilar Aguilar.- La Ingeniera Jeniffer Párraga indica que la mencionada ingeniera no es socia de la compañía y por tanto solicita que se lea la norma legal. El señor presidente por secretaría dispone dar lectura a la normas legales del



Estatuto y Ley de Compañías en donde no se necesita ser socio para ser Presidente.- Se da lectura a las normas correspondientes y la Junta por unanimidad nombra a la Ingeniera CAROLINA ESTEFANIA AGUILAR AGUILAR, como Presidenta de la compañía por el periodo de CINCO AÑOS, conforme al artículo vigésimo cuarto del estatuto social y con las atribuciones constantes en el artículo vigésimo quinto del mencionado cuerpo legal. Se autoriza a la señorita Secretaria Ad-hoc, que comunique los nombramientos de Gerente General y Presidente.- Se faculta al señor Gerente General nombrado, realice los trámites necesarios para la inscripción de los nombramientos.- - CUARTO PUNTO.- AUTORIZACIÓN PARA CAMBIO DE FIRMAS EN LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS Y APERTURAS DE OTRAS CUENTAS BANCARIAS.- El señor Presidente expresa que debido a los cambios realizados es necesario que la Junta autorice el cambio de firmas en las cuentas bancarias y autorice la apertura de otras cuentas, de ser necesario en otras Instituciones Bancarias; además que se autorice el cambio de firmas y la apertura de cuentas con firmas conjuntas entre el Presidente y el Gerente General.- Lugo de algunos análisis, la Junta General, resuelve por unanimidad Autorizar a los señores Presidente y Gerente General, que han sido nombrados en esta Junta para que en forma conjunta firmen en las cuentas bancarias que mantenga la compañía y en las que en futuro, se aperturen, hasta una nueva resolución de Junta General.- Evacuados todos los puntos del Orden del día el señor Presidente de la Junta da un receso para que se redacte el acta correspondiente; se reinstala la Junta, da lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- En todo caso, se deja constancia de no ha existido ninguna oposición a la Junta ni sus resoluciones.- Siendo las trece horas treinta minutos, se da por terminada la Junta, procediendo a suscribir el acta en forma conjunta.-

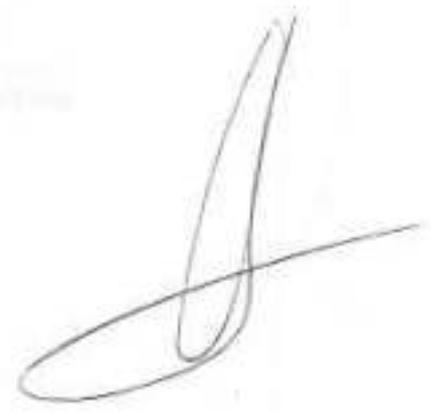
Ing. Tyrone Manuel Romero Loayza
PRESIDENTE

Ing. Jeniffer Lisseth Párraga Carabajo
SECRETARIA AD-HOC

Sra. Eva Iralda Peña Guerrero
SOCIA

PAGINA
EN
BLANCO

PAGINA
EN
BLANCO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707559736

Nombres del ciudadano: PEÑA GUERRERO EVA IRALDA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: PEÑA PIRAQUIVE BONIFACIO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: GUERRERO MONTEROS AMERICA IRALDA

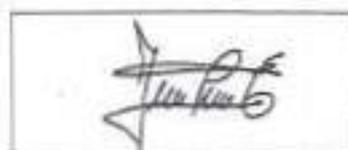
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: SONIA MARISEL SAA CEDERO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 206-343-29697



206-343-29697

Ldo. Vicente Teiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1707559736

Nombre: PEÑA GUERRERO EVA IRALDA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del censo de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: SONIA MARIBEL SAA CEDEÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 205-343-29787



205-343-29787





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1001857745

Nombres del ciudadano: MORALES ZURITA GUILLERMO SALOMON



Condición del cediado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1969

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: MORALES GUILLERMO SEBASTIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: ZURITA GALEAS LIDA ERMELINDA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 1 DE AGOSTO DE 2014

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: SONIA MARIBEL SAA CEDEÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 201-343-29845



201-343-29845

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1001857745

Nombre: MORALES ZURITA GUILLERMO SALOMON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emissor: SONIA MARIBEL SAA CEDEÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 202-343-29859

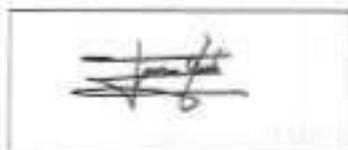


202-343-29859





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0701375263

Nombres del ciudadano: OJEDA OJEDA GERMAN VITERIO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/GONZANAMA/CHANGAIMINA

Fecha de nacimiento: 8 DE NOVIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO COMERCIAL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CANGO PINZON SANDRA N

Fecha de Matrimonio: 18 DE DICIEMBRE DE 2002

Nombres del padre: OJEDA ALIPIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OJEDA ENMA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE JUNIO DE 2011

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: SONIA MARIBEL SAA CEDEÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 205-343-29891



205-343-29891

Lcdo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0701375263

Nombre: OJEDA OJEDA GERMAN VITERIO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2020

Emisor: SONIA MARIBEL SAA CEDEÑO - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 206-343-29904



206-343-29904



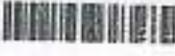

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 170755973-6


 APELLIDOS Y NOMBRES
**PEÑA GUERRERO
 EVA IRALDA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**QUAYAS
 MELAGRO
 MELAGRO**

FECHA DE NACIMIENTO 1965-08-11
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO MUJER
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PEÑA BONIFACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRERO AMERICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
 2017-04-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-20

V3333V2344
 003077302




DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DEL REGISTRADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CENSUACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 100185774-5


 APELLIDOS Y NOMBRES
**MORALES ZURITA
 GUILLERMO SALOMON**

LUGAR DE NACIMIENTO
**STO DGO TSACHEL
 SANTO DOMINGO
 S DOMINGO DE LOS GLDZ**

FECHA DE NACIMIENTO 1969-02-08
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPRESARIO**

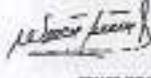
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES GUILLERMO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZURITA LIDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**SANTO DOMINGO
 2014-08-01**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-01

V6443V4442
 00306081

DIRECCIÓN GENERAL OFICINA DEL REGISTRADO

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA de CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUEDA QUEDA
 GERMAN VITERIO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 LOJA
 GONZANAMA
 CHANGAMMA LA LIBERTAD/
 FECHA DE NACIMIENTO 1999-11-09
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Casado
 SANDRA N
 CANO PINZON

970137525-3



INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEDA ALFARO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE QUEDA ENMA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN SANTO DOMINGO 2011-06-02

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-06-02

V6243V4222



[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 FFA/06.000-01



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0005 M JUNTA IN. 0005 - 161 CERTIFICADO N. 1001857748 CEDULA N.

MORALES ZURITA GUILLERMO SALOMON
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
 CANTON: SANTO DOMINGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: ZARACAY
 ZONA: 1



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0006 F JUNTA IN. 0006 - 327 CERTIFICADO N. 1707580736 CEDULA N.

PEÑA GUERRERO EVA IRALDA
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
 CANTON: SANTO DOMINGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: ZARACAY
 ZONA: 1



doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en tres fojas.

Santo Domingo, a 23 SEP 2020
[Signature]
 DEL CANTON SANTO DOMINGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 24 - MARZO - 2019

0002 M JUNTA IN. 0002 - 306 CERTIFICADO N. 9701375263 CEDULA N.

QUEDA QUEDA GERMAN VITERIO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: STO DGO TSACHILAS
 CANTON: SANTO DOMINGO
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 PARROQUIA: ZARACAY
 ZONA: 2





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO



escogido por la parte solicitante.- **DÉCIMA.-**

ACEPTACIÓN CONTRACTUAL.- Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a Derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para perfeccionamiento de esta clase de contratos".- **HASTA AQUI LA MINUTA,** firmada por el señor doctor **Patricio Chanalata Fuertes**, abogado con matrícula profesional número veintitrés guion dos mil dos guion doce del Foro de Abogados, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Declaramos bajo juramento y conocedores de las penas de perjurio, que el dinero con el que se realiza el presente contrato no proviene de actividades ilícitas y que de ninguna manera contravienen a la ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos y demás relacionados, por lo tanto eximimos a la notaria de toda responsabilidad ante terceros si los datos declarados son falsos o erróneos.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los comparecientes aquellos se ratifican en la aceptación de su

contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-



EVA IRALDA PEÑA GUERRERO

C.I. 170755973-6

GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA

C.I. 100185774-5

GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA

C.I. 070137526-3

**Dr. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN SANTO
DOMINGO**

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en el lugar y fecha de su otorgamiento.

**Dr. Oswaldo Infante Zavala MSc.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**





DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO



2020230104000843
FACTURA 002-002-000080108

RAZÓN DE MARGINACIÓN: En ésta fecha, tomé nota al margen de la matriz que contiene la escritura pública número **0421**, de la Constitución de la **COMPAÑÍA LABORATORIO FITOFARMACEUTICO MASTER PLANT CIA. LTDA.**, celebrada ante el doctor José Estuardo Novillo Peralta, Notario Cuarto del Cantón Santo Domingo, el día veinte y seis de enero del año dos mil cinco, de la **CESION DE SESENTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FITOFARMACEUTICO MASTER PLANT CIA. LTDA.**, celebrada ante mí, el día veinte y tres de septiembre del dos mil veinte, donde los señores **EVA IRALDA PEÑA GUERRERO** y **GUILLERMO SALOMÓN MORALES ZURITA** Ceden y transfieren a perpetuidad en favor del señor **GERMÁN VITERIO OJEDA OJEDA**, casado, la cantidad de sesenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- Santo Domingo, a veinte y tres de septiembre del dos mil veinte.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON SANTO

DOMINGO
DEL CANTON SANTO DOMINGO

NOTARIA CUARTA
SANTO DOMINGO



Factura: 002-002-000080108



20202301004000843

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

RAZÓN MARGINAL N° 20202301004000843

MATRIZ

FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, (12:03)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA LABORATORIO FITOFARMACEUTICO MASTER PLANT CIA LTDA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-01-2008
NUMERO DE PROTOCOLO:	0421

OTORGANTES

OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
QUEDA QÜEDA GERMAN VITERIO	FOR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0701375263

TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA LABORATORIO FITOFARMACEUTICO MASTER PLANT CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2020
NUMERO DE PROTOCOLO:	20202301004P02179

NOTARIO(A) OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

TRÁMITE NÚMERO: 4227

5513887IFIMAMQ

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3416
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	30/09/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	989
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /SANTO DOMINGO /23/09/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LABORATORIO FITOFARMACEUTICO MASTER PLANT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LABORATORIO FITOFARMACEUTICO MASTER PLANT CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DEL 2005 CON EL NUMERO 18, REPERTORIO 137 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 30 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2020


LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA



